



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resuelto N° 227-PJ-227

Panamá 5 de octubre de 2021.

LA VICEMINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, la señora VYLMA YADYRA YANEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número N-21-417, actuando en calidad de Presidenta y Representante Legal de la entidad en formación denominada **FUNDACIÓN MAI PANAMÁ**, solicita al Ministerio de Gobierno que se le reconozca Personería Jurídica y se le apruebe el Estatuto.

Que de acuerdo con el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 62 de 30 de marzo de 2017, en concordancia con la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015, corresponde al Ministerio de Gobierno reconocer Personería Jurídica y fiscalizar el funcionamiento de las asociaciones y fundaciones de interés privado sin fines de lucro.

Que la solicitud de Personería Jurídica presentada por la entidad denominada, **FUNDACIÓN MAI PANAMÁ**, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 62 de 30 de marzo de 2017.

Que del examen de los documentos aportados ha quedado establecido, que la entidad denominada **FUNDACIÓN MAI PANAMÁ**, no persigue fines de lucro y sus objetivos son acordes con el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 62 de 30 de marzo de 2017.

Que efectuadas las consultas correspondientes sobre el Estatuto de la entidad denominada **FUNDACIÓN MAI PANAMÁ**, se acogieron favorablemente las observaciones y recomendaciones que le fueron notificadas.

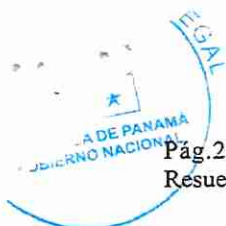
Que el artículo 12 de la citada Ley 19 de 2010, modificada por la Ley 70 de 2015, establece que la Ministra de Gobierno podrá delegar el ejercicio de sus funciones en cualesquier de los viceministros o en otros funcionarios, según corresponda.

Que mediante Resolución N° 131-R-096 de 24 de noviembre de 2020, la Ministra de Gobierno delegó en la Viceministra de Gobierno, la firma de los Resueltos que reconocen Personería Jurídica a las Asociaciones y Fundaciones de interés privado sin fines de lucro y toda materia derivada de dicho reconocimiento.

Que luego del análisis de la documentación aportada, la cual fue encontrada conforme a las disposiciones legales que regulan la materia, este Despacho conviene en acceder a lo pedido.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER Personería Jurídica a la entidad en formación denominada **FUNDACIÓN MAI PANAMÁ**, con domicilio en la provincia de Panamá, República de Panamá, distrito de Panamá, Coco del Mar, Calle Eduardo Maduro Lindo, Avenida Cincuentenario (oficinas de MAI Center); cuya Presidenta y Representante Legal es la señora VYLMA YADYRA YANEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número N-21-417.



SEGUNDO: APROBAR el Estatuto de la entidad denominada **FUNDACIÓN MAI PANAMÁ**, y advertir que toda modificación, total o parcial, debe ser sometida a la aprobación de este Ministerio.

TERCERO: COMUNICAR que la Personería Jurídica concedida, no ampara el ejercicio de actividades distintas a las establecidas en el Estatuto aprobado, y que la entidad deberá llevar un registro detallado de las operaciones y transacciones financieras o de las donaciones recibidas, que justifique su origen o naturaleza.

CUARTO: ADVERTIR que este Resuelto, debe ser inscrito en el Registro Público de Panamá, para que surta efectos legales y posteriormente en el registro de las entidades sin fines de lucro del Ministerio de Gobierno.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 39 de la Constitución Política de la República de Panamá, artículos 64 y 69 del Código Civil, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 50 de 2 de julio de 2003, Ley 19 de 3 de mayo de 2010, modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015, Decreto Ejecutivo 62 de 30 de marzo de 2017 y Resolución N°131-R-096 de 24 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CRISTÓBAL TUÑÓN
Secretario General



JUANA LÓPEZ CORDOBA
Viceministra de Gobierno



MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Hoy 15 de OCTUBRE de 20 21
a las 9:10 horas de la mañana
Notifique Maria del Carmen Zuniga U.
De la anterior Res. 227-PJ-227
05 de octubre, 2021
Repla. Maria M.
Secretario Ad-Hoc
Don Isidro